



Russell Bedford
taking you further

**Centro Ecuménico de Promoción y
Acción Social Norte - CEDEPAS
NORTE**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y
de 2022 junto con el dictamen de los auditores
independientes**

Dictamen de los auditores independientes

A los Miembros de la Asamblea General de Asociados de Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE (en adelante la Asociación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus actividades y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las bases de preparación de información financiera establecidas por la Asociación, descritas en la Nota 3 (a) de las Notas a los estados financieros.

Base para la opinión

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (el Código) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitidos por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Dirección General sobre los Estados Financieros

3. La Dirección General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad aprobados por el Consejo Directivo descritos en la Nota 3 (a) de las Notas a los estados financieros y del

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

control interno que la Dirección General determina que es necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección General es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Dirección General tenga la intención de liquidar la Asociación o cesar sus actividades, o no tenga otra alternativa más realista que hacer eso.

Los responsables del gobierno corporativo de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

4. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente en el agregado podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos nuestro profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el que resulta de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Dirección General.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la Dirección General de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como una entidad en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a resaltar en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Asociación deje de continuar como una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros reflejan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Asociación, entre otros asuntos, al alcance planificado y la oportunidad de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otro asunto de interés

5. Los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha del Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE fueron auditados por nuestra Firma y con fecha 15 de marzo de 2023 emitimos una opinión sin salvedades.

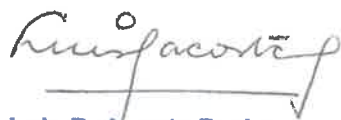
Asunto de énfasis

6. Debemos enfatizar que, los ingresos y gastos de Proyecto: L-PER-2021-0324 "Organizaciones de la sociedad civil inciden en políticas sobre agricultura familiar, gestión de la renta extractiva y descentralización fiscal", financiado por Evangelisches Werk für Diakonie und Entwicklung e.V. (Pan Para el Mundo - PPM) y otras entidades, por el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 y por el periodo de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, han sido auditados por nuestra Firma, en cuanto al correcto uso y aplicación de los fondos asignados de acuerdo a las partidas presupuestarias y fines de cada actividad y hemos emitido una opinión sin salvedades. Tales ingresos y gastos forman parte de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Refrendado por:

Luis Acosta Peche & Asociados S. Civil de R.L.



Luis R. Acosta Peche

(Socio)

Contador Público Colegiado Certificado

Matrícula N° 14042

Lima, Perú

4 de marzo de 2024